

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0495/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 27 de Enero del 2022; Memorandum N° 010/2022, de fecha 27 de Enero del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables el Sr. José Díaz Silva, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Memorandum N° 104/2022, de fecha 07 de Febrero del 2022, que solicita fondo a rendir para cubrir gastos de insumos para áreas verdes.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **José Díaz Silva**, Contrata Grado 11^o EMS, por la suma de **\$780.000- (Setecientos ochenta mil pesos)**, los que se destinarán para cubrir todos los gastos de la adquisición de distintos insumos, plantas, abonos, tierra de hojas y todo lo necesario para la mantención, ornamentación y otros en Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.107, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JD/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DAO